



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0630-2014-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 052-2014-FO-UNAP, de la coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Odontología al ex alumno Carlos Alberto Gongora Cachay, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la autorización conferida al señor rector por el Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 11-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del grado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrectorado académico, contenida en el Oficio n.º 0401-2014-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **bachiller en Odontología** al ex alumno **Carlos Alberto Gongora Cachay**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL